MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

### AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS A ALUMNOS LICEO B-67 DE HUEPIL QUE SE INDICA

Huépil, 8 de Noviembre de 2016.

## DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 3202 / 2016

#### VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldício Nº 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
- 5. Oficio N°212 de fecha 07 de Septiembre del presente año, enviado por Directora Liceo B-67 de Huépil Doña Maritza Macías M., a través del cual informa asistencia de alumnos a "3ra. Reunión del Consejo Consultivo de Jóvenes y Adolescentes de la Provincia de Bio Bio" realizada por Delegada Provincial de Bio Bio, Seremi de Salud Región del Bio Bio, Sra. Angélica González L., a través de Ordinario N°807 del 24/08/16, para el día 08 de Septiembre de 2016, indicando la participación de los alumnos del centro de alumnos del Liceo, Belén Pichun B., Elizabeth Segura V., Ricardo Pérez H., Arantxa Rodríguez V. y Camila Calderón H. y solicita devolución de gastos por concepto de pasajes de los alumnos participantes.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Proyecto Educativo Institucional 2016 (PI) del Liceo B-67 de Huépil, punto 8.- Diagnostico inicial Ciclo de Mejoramiento Educativo, Área de Gestión del Curriculum, Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes, puntos 3 y 4.
- 2. La promoción del Área Convivencia Escolar por parte del Municipio y su Departamento de Educación, que se consignan en el PADEM 2016 Capítulo VIII Planificación 2016 punto 8.3.3, por medio de promover y socializar valores que propicien una ciudadanía critica, participativa, responsable y comprometida con prácticas que promuevan la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad.
- 3. Oficio N°270 de fecha 07 de Noviembre del presente año, enviado por Directora Liceo B-67 de Huépil Doña Maritza Macías M., a través del cual envía Pasajes N°113937 y N°4336 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Arantxa Rodríguez V., Pasajes N°18644 y N°109567 por un monto total de \$2.000.- presentados por el alumno Ricardo Pérez H., Pasajes N°113256 y N°4485 por un monto total de \$1.800.- presentados por la alumna Belén Pichun B., Pasajes N°111994 y N°100611 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Camila Calderón H. y Pasajes N°18400 y N°1592 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Elizabeth Segura V., por viaje del día 08/09/16 indicado en el punto 5 de los vistos, autorizados y visados por Directora Liceo B-67 de Huépil.
- 6. La necesidad de regularizar devolución de los gastos incurridos por los alumnos del Liceo B-67 de Huépil por los motivos mencionados en los vistos y considerandos anteriores.

#### **DECRETO:**

1. AUTORIZASE Devolución de gastos indicados en el punto 3 de los considerandos a los alumnos Belén Pichun B., Elizabeth Segura V., Ricardo Pérez H., Arantxa Rodríguez V. y Camila Calderón H.,

por pasajes viaje del día 08 de Septiembre de 2016, a través de Fondo Fijo Docentes, por un monto de \$2.000.- (Dos mil pesos) a cada uno de los alumnos Elizabeth Segura V., Ricardo Pérez H., Arantxa Rodríguez V. y Camila Calderón H. y \$1.800.- (Un mil ochocientos pesos) a la alumna Belén Pichun B.

2. IMPÚTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación (Fondos DAEM).

ALCALDS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

EUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

SHVIA HAYDEE SILVA VILCHES ALCALDESA (S)

# Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2

SHSV/GEPL/J